



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

SEGUNDA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año XI No. 2474

Directora
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam.,
Lunes 18 de Agosto de 2025

SECCIÓN LEGISLATIVA



PODER LEGISLATIVO
LXV LEGISLATURA
CAMPECHE
FE DE ERRATAS

En el Periódico Oficial del Estado del viernes 25 de julio de 2025, Cuarta Época, Año X, No. 2459, Sección Legislativa, Tercera Sección, se publicó el Decreto número 100 fechado el 10 de julio de 2025, expedido por la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado, donde apareció un error que afecta al mencionado decreto, mismo que se salva a continuación:

PÁGINA 2

DICE:

TERCERO.- Noventa días posteriores a la entrada en vigor del presente decreto, la Fiscalía General del Estado de Campeche deberá realizar las acciones necesarias para la creación dentro de su respectiva estructura orgánica de la Fiscalía Especializada a que se refiere la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, de conformidad con el presupuesto que para tal efecto le sea asignado; atento a lo dispuesto en el artículo transitorio anterior.

DEBE DECIR:

TERCERO.- Noventa días posteriores a la entrada en vigor del presente decreto, la Fiscalía General del Estado de Campeche deberá realizar las acciones necesarias para la creación dentro de su respectiva estructura orgánica de la Fiscalía Especializada a que se refiere la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, de conformidad con el presupuesto que para tal efecto le sea asignado; atento a lo dispuesto en el artículo transitorio anterior.

CUARTO. a SEXTO. ...

